

Delante de mi



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO

de Jueves y viernes Santo, en las que deberan concurrir todos, y esta resolucion se entienda sin perjuicio de la antecencia voluntaria que qualquiera de los concejales quiera tener en las funciones que tenga por convenir, y se formara una tabla que se fijara en la Casa Ayuntamiento para inteligencia de todos

En este Ayuntamiento se ha visto una carta escrita por D. Manuel Lopez y Profr. Profr. de esta Ciudad en Toledo, alos Car. Comisarios de Legacion manifestando q. p. los muchos asuntos que tiene un cargo no puede continuar en el regim. de los de esta Ciudad: y q. enterada Acordó que dichos Ofes. Comisarios inquirieran otro Profr. a quien la Ciu. pueda conferir su Poder

con lo q. se concluyó este Cavildo q. firmó el Sr. Correg. y dos Car. Regidores concurr. seg. No los Comisarios damos fe =

Madrid

Juan Lopez

Andrés Veiga

Alcalde

Arcebas

Jedro Moreno Benavente

Vilvaio Lopez Mendocina

